



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 033-2015/MPJB

Jorge Basadre, 04 de Marzo del 2015



VISTOS:

El Informe N° 003-2015-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 15 de Enero del 2015, el Informe N° 031-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de Febrero del 2015, el Informe N° 006-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de Febrero del 2015, el proveído de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Informe N° 003-2015-AGP-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 15 de Enero del 2015, el Señor Harry Warton Maquera Cosio, Jefe del Área de Gestión Patrimonial, informa a la Subgerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, que se ha recepcionado el Inventario General 2014, por la comisión de Inventario, no encontrándose en el mismo, el informe final de la Comisión de Inventario del periodo 2014, en el cual se deberían haber informado los bienes sobrantes y faltantes de la Municipalidad, así como el acta de conciliación, por lo que se sugiere la conformación de la nueva comisión de Inventario de Bienes muebles e inmuebles y de conciliación.

Que, con Informe N° 031-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 17 de Febrero del 2015, el Abog. Walter Atencio Pilcomamani, Subgerente de Logística, comunica a la Gerencia de Administración, que el Inventario General 2014 ha culminado con el 100%, por lo que es pertinente la recomposición de la Comisión de conciliación mediante acto resolutivo, sugiriendo a los miembros que podrían conformar dicha comisión.

Que, mediante Informe N° 006-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de Febrero del 2015, el CPC. Julio Condori Coa, Gerente de Administración y Finanzas, informa acerca de la propuesta de los miembros integrantes para la reconfirmación de las comisiones de Inventarios de Bienes e Inmuebles y de Conciliación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal, referido a designación a los representantes de la Municipalidad ante las comisiones, comités, mesas de trabajo y similares, de conformidad con el Artículo Primero numeral 7 de la referida Resolución de Alcaldía.

Por lo que, de conformidad a la evaluación efectuada, los informes de aprobación de las oficinas indicas, y estando a los señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas



por el Señor Alcalde la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante Resolución de Alcaldía antes referida.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a partir de la fecha la **COMISION DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE CONCILIACION**, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, quedando conformada comisión de la siguiente manera:

Presidente : Juan Rosalio Turpo Galindo
Miembro : Antonia Llaca Osco
Miembro : Gilmer Ramos Ortega
Veedor : Aurora Jinez Jinez



ARTICULO SEGUNDO.- DEROGESE, toda designación y acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento, a los miembros designados y entes correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

- C.c
- Archivo
- GAF
- LOG.